

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
CAPITAN GENERAL
COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 1993.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DN. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESENTE

Excelentísimo Señor,

Junto con saludar a V.E. tengo a bien expresar en nombre del Ejército de Chile, los agradecimientos por la entrega en propiedad del actual Club Militar del Ejército, ubicado en "Lo Curro".

La Institución, reconoce vuestra buena disposición para dar un directo beneficio al personal militar y su grupo familiar, y contribuir en aspectos de carácter recreacional y moral, a la vez que, se materializa una aspiración en el sentido de tener una infraestructura adecuada para la realización de actividades sociales, de camaradería militar, tanto en el orden institucional como extrainstitucional.

Junto con agradecer personalmente su impulso a lograr una sana unidad cívico militar, me valgo de la oportunidad para testimoniar a V.E. su preocupación por la gestión realizada.

Saluda a V.E.
[Signature]

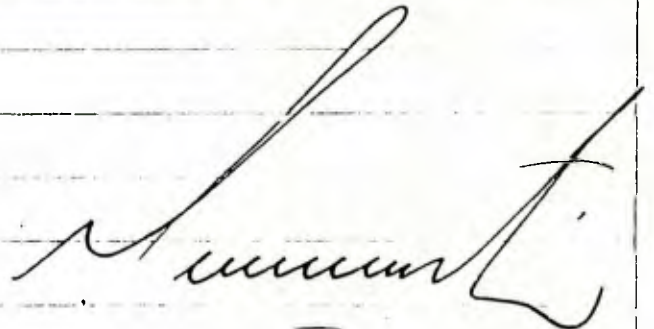
DESISTIMIENTO.

SR. MINISTRO SUMARIANTE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Comandante en Jefe
del Ejército, denunciante en autos Rol ingreso Corte Nº 24.479-93, por in-
fracción a la Ley Nº 12.927 sobre Seguridad del Estado, seguidos en contra
de EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS, a US. Iltna. expone:

Que como demostración del espíritu de reconciliación que inspi-
ra al Alto Mando del Ejército y al suscrito, y a las excusas que altos fun-
cionarios de gobierno han ofrecido a la Institución, vengo, por el presente
escrito en desistirme de la denuncia de autos.

POR TANTO, sírvase US. Iltna. tenerme por desistido de la de-
nuncia de autos.



SANTIAGO, 15 SEP 1993

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales

Registro _____
VO Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
Ministerio de Bienes Nacionales
Exento del Trámite de Toma de Razón
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
OEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANDT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

EXENTA Nº 195 /.- Vistos estos antecedentes,

Considerando: Que mediante Resolución Exenta Nº 123, de fecha 9 de junio de 1993 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, se puso término a la destinación concedida a la Presidencia de la República por Resolución Exenta Nº 114, de 13 de septiembre de 1990, de la citada Secretaría Regional Ministerial; y

Teniendo presente lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939, de 1977, en la ley Nº 16.436, en el decreto de Interior Nº 387, de 1966, en el D.S. Nº 690, de 1989 de este Ministerio y en la Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República,

D E C R E T O :

Destínase al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-Subsecretaría de Guerra, para funcionamiento del Club Institucional del Ejército, el inmueble fiscal ubicado en Gran Vía Nº 9101, que corresponde al al inmueble denominado parte del Fundo "Lo Curro" o "Manquehue", calle Vía Roja s/nº de esta ciudad, comuna de Vitacura, provincia y Región Metropolitana de Santiago; inscrito a nombre del Fisco a fs. 59.391 Nº 39.456, en el Registro de Propiedad de 1989 del Conservador de Bienes raíces de Santiago, de una superficie de aproximada de 8,3634 Hás. (ocho áreas, tres mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados), y cuyos deslindes actuales y según sus títulos, son los siguientes:

a) NORTE: en 170,00 metros, con resto de la propiedad del señor Gellona;
NORORIENTE: en una línea quebrada de 225,00 metros, con resto de la propiedad del señor Gellona;
SUR: en 220,00 metros, con canal San Cristóbal;
SURPONIENTE: en 90,00 metros, con el señor Gellona;
ORIENTE: en 155,00 metros, con el señor Gellona, y
PONIENTE: en 285,00 metros, con quebrada sin nombre del fundo del señor Gellona.

b) NORTE: en línea A-B, de 136,60 metros, con calle Vía Roja, hoy Gran Vía;
SUR: en línea A-D, de 26,00 metros, y D-C, en 109,60 metros, con propiedad adquirida por el SERVIU METROPOLITANO;
ORIENTE: en línea C-B, de 48,10 metros, con otros propietarios, y
PONIENTE: en el vértice formado por las líneas B-A y D-A, con confluencia de las calles Vía Roja, hoy Gran Vía, Vía Escarlata y Vía Naranja.

Si el beneficiario no utilizare los inmuebles en los fines señalados o si los cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el sólo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la XII Región, que acredite cualquiera de las circunstancias

antes señaladas.

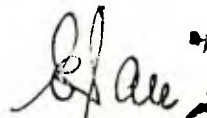
Regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales,
anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENIA. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.



EDUARDO JARA MIRANDA
Subsecretario de Bienes Nacionales

memorandum

A: S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DE: MINISTRO DE BIENES NACIONALES

Informe sobre estado de lo convenido con el Ejército respecto de Lo Curro.

A) Propiedades cuyo destinación ha sido derogada:

- 1) Edificio del antiguo Club Militar en Santiago.
- 2) Dos lotes en la ciudad de Concepción (total 2,1 hectáreas).
- 3) Fundo Isla Navarino, (7.000 hectáreas)
- 4) Edificio Calle Colo-Colo en Concepción.
- 5) Terrenos en Jardines del Sur en la ciudad de Antofagasta (12,2 hectáreas)
- 6) Lote de 6 hectáreas salida Sur de Arica.
- 7) Lote de 11,5 hectáreas entre la Costanera y la subida a Jardines del Sur en la ciudad de Antofagasta.
- 8) Predio de 40 hectáreas y edificaciones del Cuerpo Militar del Trabajo en Varal (Comuna de Hualaihue en la Carretera Austral).

B) Propiedades cuya derogación de destinación está pendiente:

- 1) Terreno de 20 hectáreas en la Playa de Papudo que se usará para centro vacacional-turístico de los servicios públicos.
- 2) Terreno de 11 hectáreas en los faldeos de El Morro de Arica para planes habitacionales.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA

EXR. 56390 JUL 16.0393

PONE TERMINO A DESTINACION QUE INDICA EN
LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 16 SEP 1993

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
Registro
Vº Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB. DEPART. MUNICIPAL	
REFRENDAC	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

EXENTA Nº 197.- Vistos estos antecedentes, lo informado por la División de Bienes Nacionales en oficio adjunto;

Considerando: Que mediante el Nº 1 del Decreto Exento Nº 39, de 28 de junio de 1976 de este Ministerio, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría de Guerra, para funcionamiento de Club institucional, el inmueble fiscal situado en Avda. Bernardo O'Higgins Nº 1642 y calle Alonso Ovalle Nº 1637, de la comuna, provincia y Región Metropolitana de Santiago

Teniendo presente: Que de acuerdo con lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la VIII Región, en la actualidad la Institución beneficiaria no ocupa el terreno

Y, en virtud de lo dispuesto en el el D.L. Nº 1.939, de 1977, en la Ley Nº 16.436, en el decreto (1) Nº 386, de 1966 y en la Resolución Nº 55, de 1992 de la Contraloría General de la Republica,

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento del Trámite de Toma de Razon

D E C R E T O :

Ponese término a la destinación efectuada en favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Subsecretaría de Guerra, mediante el Nº 1, del Decreto Exento Nº 39, de 28 de junio de 1976.

Anótese, registrese en el Ministerio de Bienes Nacionales , comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENIA. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.


EDUARDO JARA MIRANDA
Subsecretario de Bienes Nacionales

PUBLICA DE CHILE
IO DE BIENES NACIONALES
SION ADMINISTRATIVA
. 49.247 XET.-

PONE TERMINO A DESTINACIONES QI
INDICA, EN LA VIII REGION DE
BIO-BIO.-

SANTIAGO, 15 MAY 1992

rio de Bienes Nacionales
in de Bienes Nacionales

etc

TERIO DE HACIENDA
ICINA DE PARTES

REC IDO

RALORIA GENERAL
OMA DE RAZON

RECEPCION

T. TO		
A. MU		
T. IL		
EP. RAL		
EP. TAS		
EP. Y AC		
T. RIA		
ET. VT		
EP. IP		

FRENDACION

OR \$
AC.
POR \$
AC.

OTO.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

53

EXENTO N° /.- Vistos estos antecedentes; el Decret
(Exento) N° 47, de 1978, de la Direc
ción de Tierras y Bienes Nacionales de Concepción, por medi
del cual se autorizaron unas destinaciones en favor de
Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, unc
inmuebles fiscales situados en la Región;

Considerando: que, en la actualidad
algunos de esos terrenos se encuentran abiertos y desocupados
desde hace años, sin que el Servicio beneficiario hay
ejecutado actos de posesión sobre ellos;

Teniendo presente: lo dispuesto en e
D.L. N° 1.939, de 1977; en la Ley N° 16.436; en el decreto d
Interior N° 387, de 1966; y en la Resolución N° 55, de 199
(C.G.R.),

D E C R E T O :

Pónese término a las destinaciones
efectuadas en favor del Ministerio de Defensa Nacional
Subsecretaría de Guerra, mediante Decreto (Exento) N° 47, c
fecha 21 de Febrero de 1978, de la Dirección de Tierras
Bienes Nacionales de Concepción, y que más adelante s
individualizan;

- Letra A.- (Regimiento de Caballería N° 7 "Guías"), en l
parte correspondiente al Lote "b", que tiene una superficie c
trece mil quinientos setenta y dos metros cuadrados (13.572,0
m2.); y,

- Letra C.- (Regimiento de Artillería de Montaña N° 3 "Silv
Renard"), en la parte correspondiente al Lote "b", que tier
una superficie de siete mil quinientos noventa y cuatro metro
cuadrados (7.594,00 m2.).

Anótese, regístrese en el Ministeri
de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENLA. Ministro de Bienes Na
cionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

JOSE LUIS AGUEDO DAZA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

SANTIAGO, 16 SEP 1993

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales

Registra _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
OMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
OEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIE NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

EXENTO N° 199 /.- Vistos estos antecedentes; lo informado por el Intendente Regional de la XII Región, mediante Oficio N° 1019, de 1992; por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la XII Región, en FAX N° 79, de 10 de Mayo y por la División de Bienes Nacionales, en Oficio N° 994, de 7 de Julio y Prov.Int. N° 623, de 20 de Agosto, todos de 1993;

Considerando: que, mediante Decreto (Exento) N° 182, de 1988, se autorizó, entre otras, la destinación en favor del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, para el Ejército de Chile, sobre el Lote N° 4, Punta Guerrico, situado en la comuna de Navarino, provincia de Antártica Chilena, de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena;

Que, de acuerdo a los informes acompañados, se indica que dicho terreno se encuentra desocupado;

Teniendo presente: lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; en la Ley N° 16.436; en el decreto de Interior N° 387, de 1966; y en la Resolución N° 55, de 1992 (C.G.R.),

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento del Trámite de Toma de Razon

D E C R E T O :

Derógase el Decreto (Exento) N° 182, de fecha 28 de Diciembre de 1988, en la parte correspondiente a la destinación efectuada en favor del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENIA. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.

Eduardo Jara Miranda

EDUARDO JARA MIRANDA
Subsecretario de Bienes Nacionales

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
EXP. 16.0193
ANOTADO

PONE TERMINO A DESTINACION QUE INDICA EN
LA VIII REGION DEL BIO-BIO

SANTIAGO, 16 SEP 1993

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
Registro
VO Bº Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

EXENTA Nº 198 /.- Vistos estos antecedentes, lo informado por la División de Bienes Nacionales en oficio adjunto;

Considerando: Que por Decreto Exento Nº 61, de 11 de mayo de 1988 de este Ministerio, se destinó al Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría de Guerra, para uso de la III División de Ejército, el inmueble fiscal situado en calle Colo Colo Nºs. 354 y 366, de la comuna y provincia de Concepción, VIII Región del Bío-Bío;

Teniendo presente: Que de acuerdo con lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la VIII Región, en la actualidad la Institución beneficiaria no ocupa el terreno

Y, en virtud de lo dispuesto en el el D.L. Nº 1.939, de 1977, en la Ley Nº 16.436, en el decreto (I) Nº 386, de 1966 y en la Resolución Nº 55, de 1992 de la Contraloría General de la Republica,

D E C R E T O :

Pónese término a la destinación efectuada en favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Subsecretaría de Guerra, mediante el Nº II del Decreto Exento N- 61 de 11 de Mayo de 1988.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales , comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENIA. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.

Eduardo Jara Miranda
Subsecretario de Bienes Nacionales

Ministerio de Bienes Nacionales
Comisión de Bienes Nacionales

Jefe _____

RECIBIDO

RECEPCION

T. CO		
R. RO		
T. IL.		
P. IAL		
P. AS		
P. AG		
T. IIA		
T. T.		
P. P.		

FRENDACION

1. \$ _____
 2. _____
 OR \$ _____
 3. _____

 DTD. _____

	X
--	---

SANTIAGO. 24 AGO 1992

Considerando: que, de acuerdo a lo informado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la II Región de Antofagasta, en la actualidad, la Institución beneficiaria no ocupa el terreno y los urgentes requerimientos de planificación urbana de la ciudad de Antofagasta; y,

Teniendo presente: lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; en la Ley N° 16.436; en el decreto de Interior N° 387, de 1966; y en la Resolución N° 55, de 1992 (G.G.R.).

D E C R E T O :

Pónese término a la destinación efectuada en favor del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, mediante Decreto (Ex.) N° 16, de fecha 20 de Febrero de 1990, de este Ministerio.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENLA. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.

JOSE LUIS ACEVEDO DAZA
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

RECIBIDO

13 OCT 1992

OFICINA DE PARTES

SEC. REG. MINIST. DE BIENES
NACIONALES ANTOFAGASTA

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA

PONE TERMINO A DESTINACION QUE INDICA EN
LA I REGION DE TARAPACA -

MINISTERIO DE BIENES NAC.
EXPEDIENTE N° INGRESO

56389 16.09.93

ANOTADO

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales

Registro

VO BO Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

DEP. T. R.
Y REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP.
C. P. Y
BIENES NAC.

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V.O.P. U.V.T.

SUB. DEP.
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

JLO

SANTIAGO, 16 SEP 1993

EXENTA N° 196 /.- Vistos estos antecedentes, lo informado por la División de Bienes Nacionales en oficio adjunto;

Considerando: Que mediante el Decreto Exento N° 51, de 16 de noviembre de 1978 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región de Tarapacá, se destinó, entre otros, al Ministerio de Defensa Nacional-Subsecretaría de Guerra, para el cumplimiento de sus fines propios, el inmueble fiscal que más adelante se individualiza, ubicado en la comuna y provincia de Arica, I Región de Tarapacá;

Teniendo presente: Que de acuerdo con lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la I Región, en la actualidad la Institución beneficiaria no ocupa el terreno

Y, en virtud de lo dispuesto en el el D.L. N° 1.939, de 1977, en la Ley N° 16.436, en el decreto (I) N° 386, de 1966 y en la Resolución N° 55, de 1992 de la Contraloría General de la Republica.

D E C R E T O :

Pónese término a la destinación efectuada en favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, Subsecretaría de Guerra, mediante el Decreto Exento N° 51, de 16 de noviembre de 1978, solo respecto del lote "a" resultante de la subdivisión efectuada en el predio y que se individualiza en el plano protocolizado y archivado en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el N° 1.149 agregado al tinal del Registro del mes de Septiembre de 1989 en la Notaría de Arica de don Gabriel Zapata Mella y archivada copia de él, en el Conservador de Bienes Raíces de Arica y cuyos deslindes específicos son los siguientes:

NORTE: con propiedad de Sendos, en línea quebrada A-K J, de 196,00 metros y 5,00 metros , aproximados, respectivamente;
ESTE: con Carretera Panamericana, en línea recta A-B, de 324 metros aproximadamente;
SUR, en línea B-H, con propiedad fiscal, Secretaría General de Gobierno-Radio Nacional de Chile Sucursal Arica y línea H-I, con resto de propiedad fiscal, en 136,00 metros y 61,00 metros, respectivamente; y
OESTE, con resto de propiedad tiscal, en linea I-J, de 288,50 metros, aproximadamente.

El inmueble antes señalado tiene una superficie aproximada de 6,00 hás. (seis hectáreas)..

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales , comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENLA. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.

EDUARDO JARA MIRANDA
Subsecretario de Bienes Nacionales

SANTIAGO, 19 JUL 1993

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales

Registro_____

Vº Bº Jefe_____

EXENTA Nº 125, Vistos estos antecedentes, lo manifestado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la II Región, en oficio Nº 1.197, del 28 de mayo de 1993; lo informado por la División de Bienes Nacionales, en oficio adjunto;

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Considerando: que, mediante D.S. (Exento) Nº 105, de fecha 27 de agosto de 1986, se destinaron al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, para los fines propios del Ejército de Chile, los Lotes 1 y 2 del Sector denominado "Unidades Militares", situados en el acceso Sur de la ciudad, Comuna, Provincia y II Región de Antofagasta;

Que, dichos Lotes no están siendo ocupados por la Institución destinataria, especialmente la faja aledaña a la Ruta 28 o sector "Quebrada Carrizo" por lo que, han sido solicitados en venta directa por la sociedad Minera Escondida Limitada, para la construcción de un complejo deportivo para sus trabajadores, lo que hace necesario segregrar el retazo de la destinación antes citada; y,

Teniendo presente lo dispuesto en Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República; en la Ley Nº 16.436; en el D.L. Nº 1.939, de 1977; y, en el decreto de Interior Nº 387, de 1966,

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPT. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento del Trámite de Toma de Razón

D E C R E T O :

1º.- Exclúyase de la destinación concedida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, SUBSECRETARIA DE GUERRA, para los fines propios del Ejército de Chile, mediante D.S. (Exento) Nº 105, de fecha 27 de agosto de 1986, del Ministerio de Bienes Nacionales, el retazo de terreno signado como Lote 3, situado en la Ruta 28, en la ciudad, Comuna, Provincia y II Región de Antofagasta; individualizado Plano Nº II-2-2347 C.U. como polígono "1-2-3-4-5-6-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-1", de una superficie de 124.000 m2.(ciento veinticuatro mil metros cuadrados) y cuyos deslindes particulares son:

- NORTE : Lote 1, separado por línea quebrada imaginaria "1-2", de 110,00 metros; "2-3", de 98,00 metros y "3-4", de 131,00 metros; Lote 2, separado por línea quebrada imaginaria "4-5", de 137,00 metros; "5-6", de 193,00 metros y "6-Q", de 92,00 metros; y Población "COVIEFI", separado por camino de tierra y sesgo de barranco, en línea quebrada "Q-R", de 45,00 metros y "R-S", de 64,00 metros, respectivamente;
- ESTE : Terrenos fiscales vacuos de la Quebrada de Carrizo, separado por línea recta imaginaria "S-T", de 123,00 metros;
- SUR : Terrenos fiscales vacuos, que lo separa de la Ruta 28, separado por línea mixta "T-U", de 117,00 metros y en línea quebrada "U-V", de 132,00 metros; "V-W", de 206,00 metros y "W-X", de 52,00 metros, respectivamente; y,
- OESTE : Terrenos fiscales vacuos, que lo separa de la Ruta 28, separado por línea mixta "X-Y", de 372,00 metros y en línea recta "Y-1", de 14,00 metros.

2º.- El presente decreto formará parte integrante del D.S. (Exento) Nº 105 de 1986, en cuanto a que la superficie

total destinada es de 311.736 m2. (trescientos once mil setecientos treinta y seis metros cuadrados) y no como allí se indicaba; siendo por ende las superficies y deslindes de los Lotes 1 y 2 las siguientes

LOTE 1 - POLIGONO "A-B-4-3-2-1-A'-B'-C'-D'-A"

SUPERFICIE= 145.410 m2.:

- NORTE : FISCO -Ejército de Chile, en línea recta "A-B" de 418,00 metros;
- ESTE : Lote 2, en línea recta "B-4" de 346,00 metros;
- SUR : Parte del Lote 3, separado por línea quebrada imaginaria "4-3", de 131,00 metros; "3-2", de 98,00 metros y "2-1", de 110,00 metros, respectivamente; y,
- OESTE : Avenida Ejército, separado por línea quebrada "1-Z", de 29,0 metros; "Z-A'", de 23,00 metros; "A'-B'", de 21,00 y "B'-C'" de 16,00 metros; en línea curva "C'-D'", de 130,00 metros; y en línea recta "D'-A", de 217,00 metros, respectivamente.

LOTE 2 - POLIGONO "B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-Ñ-O-P-Q-6-5-4-B"

SUPERFICIE= 166.326 m2.:

- NORTE : FISCO -Ejército de Chile, en línea quebrada "B-C", de 106,00 metros y "C-D", de 180,00 metros; y, Universidad del Norte, en línea recta "D-E", de 371,00 metros;
- ESTE : Terrenos fiscales vacuos, en línea quebrada "E-F", de 57,00 metros; "F-G", de 35,00 metros; "G-H", de 42,00 metros; "H-I", de 30,00 metros; "I-J", de 34,00 metros; "J-K", de 60,00 metros; "K-L", de 51,00 metros; "L-M", de 42,00 metros; "M-N", de 35,00 metros; "N-Ñ", de 47,00 metros y "Ñ-O", de 41,00 metros; y, calle Santa María de la Población "COVIEFI", en línea quebrada "O-P", de 247,00 metros y "P-Q", de 50,00 metros, respectivamente;
- SUR : Parte del Lote 3, separado por línea quebrada imaginaria "Q-6", de 92,00 metros; "6-5", de 193,00 metros y "5-4", de 137,00 metros, respectivamente; y,
- OESTE : Lote 1, en línea recta "4-B", de 346,00 metros.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales y comuníquese.-

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA:

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENIA. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.


EDUARDO JARA MIRANDA
Subsecretario de Bienes Nacionales

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION ADMINISTRATIVA
EXP. 50.905 XET.-

PONE TERMINO A DESTINACION QUE INDICA,
EN LA X REGION DE LOS LAGOS.-

SANTIAGO, 17 SEP 1993

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales

Registro _____
VO BO Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART.
JURIDICO

OEP. T. R.
Y REGISTRO

OEPART.
CONTABIL.

SUB. DEP.
C. CENTRAL

SUB. OEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP.
C. P. Y
ENES NAC

DEPART.
AUDITORIA

DEPART.
V.O.P. U. Y T.

SUB. OEP.
MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

EXENTO N° 200 /.- Vistos estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 123, de 1986, por medio del cual se autorizó una destinación en favor del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, para explotación de maderos, para usos propios de la construcción de obras de arte y campamentos del Camino Longitudinal Austral, sobre el inmueble fiscal situado en el lugar denominado Quildaco, Km. 37 del Camino Longitudinal Austral, Fundo El Varal, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, X Región de Los Lagos;

Considerando: que, de acuerdo con visitas inspectivas realizadas en el lugar, por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la X Región, se constató que el Cuerpo Militar del Trabajo, encargado de dichas obras, concluyó sus faenas, comprobándose además, que no existen mejoras de dicha Institución;

Teniendo presente: lo informado por la División de Bienes Nacionales en Oficio N° 1646, de fecha 6 de Octubre de 1992; en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 16.436; en el decreto de Interior N° 387, de 1966; y en la Resolución N° 55, de 1992 (C.G.R.),

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento del Trámite de Toma de Razon

D E C R E T O :

Pónese término a la destinación efectuada en favor del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, mediante Decreto (Exento) N° 123, de fecha 8 de Octubre de 1986, de este Ministerio.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

(FDO.) LUIS ALVARADO CONSTENLA. Ministro de Bienes Nacionales

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda a Ud.

EDUARDO JARA MIRANDA
Subsecretario de Bienes Nacionales